

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión extraordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **27 de febrero del año 2014** en el desahogo del **punto 3.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2014

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$38'311,677.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2014, con recursos proveniente del fondo "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Obra	Monto
1	Pavimentación de calles en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Primera etapa en la localidad de Cuexcomatitlán.	\$13,620,737.00
2	Pavimentación de calles en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Primera Etapa en la calle Lázaro Cárdenas, incluye Colector Pluvial, en la localidad de Lomas de Tejeda.	\$4,000,000.00
3	Infraestructura Deportiva en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la localidad de Lomas del Sur, Construcción de la Unidad Deportiva (Segunda etapa).	\$5,615,940.00
4	Pavimentación de calles en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Primera Etapa en la calle Javier Mina de Adolf Horn hacia Av. Concepción, incluye Colector Pluvial, localidad de Concepción del Valle.	\$15,075,000.00
TOTAL		\$38,311,677.00

RECIBIDO
28 FEB. 2014
15:15 pm
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de febrero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

22/02/2014